

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género (01, 04)

PARTIDA	:	27
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.515.019
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		11.514.989
	01	Libre		11.514.989
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		11.515.019
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.591.536
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.313.371
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		610.082
	06	Equipos Informáticos		245.557
	07	Programas Informáticos		364.525
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	19
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	190
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	19.055
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	58.194
	- En el Exterior, en Miles de	8.559
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	6

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género (01, 04)

PARTIDA	:	27
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$	203.131
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	11
- Miles de \$	145.390
03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	38.999
04 El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género presentará, cada trimestre, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el que se especifique si el Programa contempla contenidos orientados a la transversalización del género, igualdad de género, perspectiva de género, nuevas masculinidades, orgullo LGBTQIA+, educación sexual, disidencias y/o diversidades sexogenéricas. En caso afirmativo, se deberá detallar la naturaleza y alcance de dichos contenidos, especificando si dentro de los beneficiarios del Programa se encuentran menores de dieciocho años.	